



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMITÉ DEL PROGRAMA

137.º período de sesiones

Roma, 6-10 de noviembre de 2023

Evaluación del apoyo de la FAO a la vida submarina (ODS 14)

Respuesta de la Administración

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sra. Maria Helena Semedo

Directora General Adjunta

Tel.: +39 06570 52060

Correo electrónico: DDG-Semedo@fao.org

Los documentos pueden consultarse en el sitio www.fao.org.

I. Introducción

1. La Administración desearía dar las gracias por la exhaustiva evaluación de la labor de la FAO en apoyo del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14, así como por el carácter interactivo de esta evaluación con las partes interesadas y los oficiales de pesca y acuicultura de la División de Pesca y Acuicultura (NFI) y de las oficinas descentralizadas. La Administración agradece el reconocimiento del importante papel de la FAO en relación con el ODS 14, que incluye ser responsable de cuatro de sus 10 indicadores. Además, estos cuatro indicadores —a saber, el 14.4, el 14.6, el 14.7 y el 14.b— se clasifican en el Nivel 1, lo que significa que cuentan con metodologías y normas acordadas, bien establecidas y aplicables a escala internacional y los países producen datos con regularidad. Del resto de indicadores del ODS 14, solo uno (el 14.5) se clasifica en este nivel. Quizás este logro se podría haber reflejado en la evaluación.

2. La Administración aprecia las conclusiones de que el Marco estratégico de la FAO para 2022-2031 ha armonizado la labor de la Organización con las metas del ODS 14 y los trabajos de la FAO relacionados con el ODS 14 responden a las necesidades y las peticiones de los Miembros manifestadas en el período de sesiones del Comité de Pesca de la FAO (COFI). También agradece las observaciones positivas expresadas en relación con la calidad y el valor del informe principal titulado “El estado mundial de la pesca y la acuicultura” (SOFIA), los logros alcanzados en la elaboración de productos normativos y normas internacionales y el valor de las asociaciones que la FAO ha establecido con el tiempo en aras del cumplimiento del ODS 14.

3. Antes de responder a las recomendaciones específicas de la evaluación, la Administración desearía comentar dos resultados específicos:

- a) Resultado del párrafo 7. “El Marco estratégico de la FAO omite la meta 14.1 [contaminación marina], mientras que el Programa de transformación azul apenas menciona esta meta de los ODS”. La Administración desearía señalar que la FAO trabaja en la promoción de la sostenibilidad social, económica y ambiental de los sistemas de producción de alimentos, incluidos los sistemas alimentarios acuáticos. En el contexto de la contaminación marina, esto incluye lo siguiente: la evaluación de los efectos de la contaminación por plásticos sobre los alimentos acuáticos, así como sobre la salud de las personas tras consumir alimentos acuáticos expuestos a los microplásticos; la evaluación de las repercusiones de los gases de efecto invernadero en la dinámica de los ecosistemas; la evaluación y la reducción de la basura marina relacionada con la pesca y la acuicultura, y la aplicación del enfoque ecosistémico de la pesca y la acuicultura en la labor de la FAO. Todos estos aspectos forman parte del programa de trabajo de la Organización sobre pesca y acuicultura. La Administración se refiere específicamente al proyecto GloLitter, puesto en marcha por la Organización Marítima Internacional en colaboración con la FAO y cuyo objetivo es ayudar a los países en desarrollo a prevenir y reducir la basura plástica marina derivada de los sectores del transporte marítimo y la pesca y determinar oportunidades para la reducción de la utilización del plástico en ambos sectores. Se trata del primer proyecto en abordar este problema a escala mundial. Como se menciona más abajo, en las Directrices para la acuicultura sostenible, aprobadas recientemente por la FAO, se incluyen varias referencias a la gestión de riesgos en el desarrollo de la acuicultura, en particular a la reducción de los efluentes y otros efectos ambientales. La labor de la FAO en materia de contaminación viene determinada principalmente por su mandato y respeta el mandato de otros organismos que son asociados en las iniciativas señaladas anteriormente.

- b) **Resultado del párrafo 16.** “Las comunicaciones sobre la situación de las poblaciones de peces a veces son confusas y pueden inducir a error”. La FAO reconoce la complejidad de esta cuestión y sus elementos técnicos, que pueden dar lugar a malentendidos. Cada dos años, la Organización proporciona estimaciones regionales y mundiales de dos indicadores de la situación de las poblaciones: a) el porcentaje de poblaciones de peces marinos explotados de forma sostenible, independientemente de su abundancia y de las capturas (cifra que se sitúa actualmente en el 64,6 % y está empeorando), y b) la proporción del volumen de desembarques que representan las poblaciones explotadas de forma sostenible (actualmente un 82,5 % y está mejorando). Estas estimaciones se basan en poblaciones que representan entre un 75 % y un 80 % de los desembarques en todo el mundo sobre los que la FAO tiene información y son, por tanto, un buen indicador de la situación de la pesca mundial. Combinados, estos dos indicadores apuntan a que, si bien el estado de la pesca mundial sigue suscitando preocupación, en promedio, las poblaciones más abundantes (en volumen de capturas) están mejor gestionadas, lo que pone de manifiesto que la ordenación pesquera funciona y que es fundamental introducir mejoras de gestión para contribuir a la recuperación de las poblaciones. Los análisis reflejan la complejidad del tema y combinan las evaluaciones de todas las autoridades nacionales y regionales con los análisis de la FAO de poblaciones con datos limitados que no están sujetas a las evaluaciones formales.

II. Respuesta a cada recomendación

4. En relación con las recomendaciones específicas, la Administración desearía formular las siguientes observaciones:

Recomendación 1: Presentar una solicitud al próximo examen integral del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en 2025. *La solicitud debe comprender un examen exhaustivo de la utilidad, la validez y la armonización de las metas de los ODS y los indicadores que se hallan bajo responsabilidad de la FAO. La propuesta debe incluir, específicamente, el examen del indicador 14.6.1 o la incorporación de un indicador nuevo sobre las subvenciones a la pesca, en relación con la meta 14.6.*

Respuesta: El Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se encarga de la elaboración y actualización del marco de más de 232 indicadores con miras a llevar un seguimiento de los 17 ODS y las 169 metas asociadas. Se acepta que podría mejorarse la armonización entre las metas y los indicadores de los ODS, en especial a medida que se dispone de nueva información. Por ejemplo, la aplicación del reciente Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la Organización Mundial del Comercio (OMC) puede facilitar la elaboración de un indicador nuevo en apoyo de la meta 14.6 de los ODS. En el marco de su mandato, la FAO está de acuerdo con esta recomendación y se propone llevar a cabo un examen interno de todos los indicadores bajo su responsabilidad y, si procede, formular propuestas para la elaboración de indicadores nuevos con miras a armonizar los indicadores de los ODS con sus metas.

Recomendación 2. Mejorar la calidad de los datos publicados sobre el ODS 14. *Para ello será preciso conciliar las discrepancias en las notificaciones sobre la situación de las poblaciones de peces emitidas por diferentes fuentes (datos nacionales remitidos por los gobiernos frente a los datos regionales y mundiales publicados en el SOFIA), solventar las deficiencias en los datos sobre pesca en pequeña escala, mejorar las comunicaciones sobre la situación de las poblaciones de peces y, en la medida de lo posible, mantener las asociaciones entabladas como parte de la iniciativa mundial Iluminar las capturas ocultas, a fin de ampliar la cobertura de los datos sobre pesca en pequeña escala y apoyar a los países en la presentación de los datos.*

Respuesta: La Administración concuerda con la evaluación en la importancia de conciliar los informes nacionales sobre el estado de las poblaciones de peces con las estimaciones regionales y mundiales presentadas en el informe SOFIA de la FAO. No obstante, cabe reconocer que, en lugar de discrepancias, lo que la evaluación ha detectado son dos procesos distintos que, con el tiempo, deberían ofrecer información coherente. El primer proceso se corresponde con la evaluación del SOFIA, que se lleva a cabo sobre la base de los datos agregados de unas 500 poblaciones sometidas desde 1974 a un seguimiento y evaluación realizados siguiendo una metodología acordada y publicada, y que utiliza datos de autoridades nacionales y regionales cuando se dispone de ellos. Los datos de esta evaluación se agrupan por región pesquera de la FAO, así como a escala mundial, y se presentan cada dos años en los informes del SOFIA. En los últimos años, esto se ha combinado con el segundo proceso que se señala en la evaluación, esto es, con cuestionarios bienales en los que los países informan del estado de sus poblaciones en relación con el indicador 14.4.1. En el primero de estos cuestionarios respondieron 98 países y el indicador fue validado para 30 países, mientras que los resultados de otros 29 países se consideraron “poco fiables”. Es demasiado pronto para que los datos derivados del segundo proceso alcancen el nivel de coherencia y calidad de los datos obtenidos a través del primero, pero cabe esperar que este proceso mejore y que con el tiempo se ajuste a los promedios del SOFIA relativos a la sostenibilidad. Para ello, la FAO está impartiendo una serie de talleres regionales con las autoridades nacionales con el fin de actualizar la lista de poblaciones examinadas en los análisis mencionados anteriormente en aras de aumentar la coherencia. Estos procesos han puesto de relieve los desafíos a los que se enfrentan algunos países a la hora de determinar el estado de las poblaciones, como las deficiencias en la recopilación de datos sobre pesca, la falta de conocimientos científicos y la insuficiente comunicación entre las partes interesadas. Para hacer frente a este problema, la FAO publicó un curso de aprendizaje en línea en noviembre de 2019 y organizó ocho talleres de fomento de la capacidad en materia de recopilación de datos sobre capturas, esfuerzo y datos biológicos entre finales de 2019 y 2022. Asistieron a estos talleres más de 70 países y 500 participantes. Por último, la FAO está trabajando en una propuesta sobre un proyecto mundial a medio plazo encaminado a abordar la capacidad de los países de presentar informes sobre los múltiples indicadores relacionados con el ODS 14.

Recomendación 3. Crear un programa sostenible para fomentar la capacidad nacional de recoger datos sobre pesca y realizar evaluaciones sólidas de las poblaciones de peces. *Para ello será preciso aprovechar la experiencia y la pericia técnica de la FAO en la recogida de datos sobre pesca y la evaluación de las poblaciones de peces, elaborar una estrategia de financiación sostenible y entablar asociaciones eficaces para acelerar el progreso.*

Respuesta: La Administración está de acuerdo con esta recomendación. En uno de los mensajes principales de la edición de 2022 del SOFIA de la FAO se señaló que “la mejora de la ordenación pesquera mundial sigue siendo esencial para restaurar los ecosistemas y velar por que el estado de estos sea saludable y productivo [...]”. De conformidad con este mensaje y con esta recomendación, la FAO ya está preparando una propuesta relativa a un programa en el marco de la transformación azul en apoyo del fomento de la capacidad de los Estados Miembros para formular asesoramiento en materia de ordenación pesquera, que incluye la recopilación, la gestión y el análisis de datos y la evaluación de las poblaciones de peces y la pesca, en particular de las poblaciones para las que se dispone de datos limitados. Este programa responde específicamente al segundo objetivo del Programa de transformación azul, que hace referencia a la gestión eficaz de todo el sector pesquero con el fin de lograr poblaciones de peces saludables y asegurar medios de vida equitativos. En función de los esfuerzos de movilización de recursos, el programa debería estar en marcha en el próximo bienio.

Recomendación 4. Seguir liderando el cambio hacia una “mejor” producción de alimentos mediante el desarrollo de un enfoque intersectorial que tenga en cuenta las ventajas y desventajas de intensificar la acuicultura y reduzca el riesgo que conllevan los sistemas de producción de alimentos para los océanos. *Este planteamiento puede incluir: fortalecer las estrategias, las directrices y las políticas existentes; dirigir la elaboración de normas e indicadores mundiales rigurosos respecto a la sostenibilidad de la acuicultura, y promover una estrategia audaz de sensibilización de los consumidores, a fin de empoderarlos para la toma de decisiones que favorezcan la sostenibilidad de los ecosistemas marinos.*

Respuesta: En primer lugar, la Administración desearía señalar que la acuicultura no está incluida explícitamente en ninguna meta del ODS 14, si bien algunos de sus indicadores la incluyen de forma implícita en sus cálculos. Con esta salvedad, la FAO ha estado trabajando con sus Miembros en la elaboración de las Directrices para la acuicultura sostenible de la Organización, en respuesta a la petición formulada en la Declaración de 2021 del Comité de Pesca en Favor de la Pesca y la Acuicultura Sostenibles (<https://shorturl.at/dhpDG>) en relación con la adopción de “programas inclusivos, nuevos y en curso, de desarrollo sostenible de la acuicultura”. Estas Directrices, aprobadas por el Subcomité de Acuicultura del Comité de Pesca de la FAO en mayo de 2023 y que se distribuirán en el período de sesiones del Comité de Pesca de la FAO en julio de 2024, hacen referencia en varias ocasiones a la importancia de reducir los riesgos ambientales en el desarrollo de la acuicultura y de tener en cuenta las ventajas y desventajas, por ejemplo, en la cláusula 4.2.8 (“[...] a fin de optimizar la producción y la productividad, y reducir al mínimo el impacto ambiental y el estrés y las enfermedades”) o la cláusula 5.1.2 (“Conservar, proteger, mejorar y restaurar los ecosistemas acuáticos, sus servicios y sus recursos de biodiversidad, agua y suelo, así como evitar la contaminación de la tierra, el agua y el mar”). Habida cuenta de que se trata del primer acuerdo mundial sobre acuicultura sostenible, poner en marcha un programa debidamente financiado para la ejecución de estas Directrices respondería específicamente a esta recomendación. Además, en el Programa de transformación azul se pone de manifiesto la pertinencia de la intensificación y expansión de la acuicultura para varias esferas programáticas prioritarias del Marco estratégico de la FAO para 2022-2031. Entre ellas se cuentan las esferas MP 5 (Agricultura digital), MMA 1 (Sistemas agroalimentarios que mitigan los efectos del cambio climático y están adaptados a él), MMA 2 (Bioeconomía para la alimentación y la agricultura sostenibles), MMA 3 (Biodiversidad y servicios ecosistémicos en favor de la alimentación y la agricultura), VM 2 (Transformación rural inclusiva), MMA 4 (Lograr sistemas alimentarios urbanos sostenibles), VM 3 (Emergencias agrícolas y alimentarias) y VM 6 (Ampliación de las inversiones), en las que se considerarían las ventajas y desventajas a nivel intersectorial, de acuerdo con la recomendación.

Recomendación 5. Integrar el consentimiento libre, previo e informado en el ciclo de proyectos de la FAO, garantizando que se incluya en el diseño, la ejecución, el seguimiento y los informes de todos los proyectos pertinentes. *Puede incluirse como uno de los elementos del plan de acción recomendados a continuación, pero es una prioridad que requiere acción inmediata.*

Respuesta: El consentimiento libre, previo e informado (CLPI) permite a los Pueblos Indígenas denegar o retirar el consentimiento en cualquier momento en los proyectos que afecten a sus territorios. Gracias al CLPI también pueden participar en las negociaciones encaminadas a determinar el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los proyectos. La FAO garantizará el cumplimiento de su compromiso con el CLPI en relación con los proyectos pertinentes, si bien también señala que, para ello, es necesario asignar recursos y tiempo específicos en los mecanismos de financiación que ofrecen los asociados en el desarrollo de la FAO.

Recomendación 6. Colaborar con las partes interesadas clave —en particular las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad y los Pueblos Indígenas— y empoderarlas a fin de potenciar al máximo su participación y sus contribuciones en el trabajo relativo al ODS 14. *Para ello, habrá que elaborar un plan de acción que valore y aproveche el conocimiento, las aptitudes y las necesidades de los diferentes grupos, como las personas con discapacidad y los Pueblos Indígenas. Algunos elementos de este plan de acción pueden ser, por ejemplo: incorporar el consentimiento libre, previo e informado en el ciclo de proyectos; cartografiar y diseñar estrategias para abordar las deficiencias en los marcos normativos relativos al ODS 14; reforzar la recopilación y la notificación de datos de cara al seguimiento; y, posiblemente, redoblar los esfuerzos de la FAO en protección social y trabajo decente en la pesca y la acuicultura.*

Respuesta: La FAO ya trabaja intensamente en el empoderamiento de las mujeres en el sector pesquero, en particular en relación con la meta 14.b de los ODS. Refiriéndose específicamente a la labor de la NFI, la Organización hizo balance de las cuestiones de género en 2022 en la División con miras a sentar las bases para mejorar la incorporación de la perspectiva de género. En el ejercicio de balance se evaluó en qué medida se reflejaba o se había incorporado la igualdad de género en la labor de la NFI y se destacaron las brechas, las buenas prácticas y las oportunidades de actuación con el objetivo de mejorar la incorporación de estas cuestiones en la labor de la División. Algunas de las medidas que se adoptarán a continuación son la ejecución del Plan de acción sobre género de la NFI para 2022-25, la creación de la línea directa sobre género de la División y la realización de actividades internas de capacitación y fomento de la capacidad del personal de la División por esfera temática (i. Política de igualdad de género de la FAO [2020-2030]; ii. Conceptos, instrumentos y enfoques sobre las cuestiones de género; iii. Incorporación de la perspectiva de género en los proyectos y programas), así como el aumento de la recaudación de fondos, la visibilidad y las colaboraciones. De manera similar, la FAO ya está redoblando los esfuerzos por empoderar a los Pueblos Indígenas y los jóvenes, lo que dio lugar, por ejemplo, a una sesión dedicada a la pesca en la reunión del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de julio de 2023 y el encargo de estudios sobre la pesca de los Pueblos Indígenas en Mesoamérica. También se está prestando un apoyo activo a la participación de los jóvenes Indígenas de comunidades pesqueras en el próximo Foro Mundial de la Alimentación. Asimismo, la FAO está formulando un plan de acción cuyo objetivo es implicar y empoderar a los jóvenes en el sector de la pesca y la acuicultura, para lo cual se han celebrado varias reuniones con otras unidades. Se acoge con agrado el llamamiento a ampliar los esfuerzos en materia de protección social y trabajo decente en la pesca y la acuicultura, algo especialmente pertinente para las personas con discapacidad.

Evaluación del apoyo de la FAO a la vida submarina (ODS 14). Matriz de respuestas de la Administración

Recomendación formulada en la evaluación	Respuesta de la Administración Aceptada, Parcialmente aceptada o Rechazada	Medidas de la Administración que deberían adoptarse u observaciones sobre la aceptación parcial o el rechazo	Unidad responsable	Plazo	Financiación adicional requerida (sí o no)
<p>Recomendación 1: Presentar una solicitud al próximo examen integral del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en 2025. <i>La solicitud debe comprender un examen exhaustivo de la utilidad, la validez y la armonización de las metas de los ODS y los indicadores que se hallan bajo responsabilidad de la FAO. La propuesta debe incluir, específicamente, el examen del indicador 14.6.1 o la incorporación de un indicador nuevo sobre las subvenciones a la pesca, en relación con la meta 14.6.</i></p>	Aceptada	La FAO se propone empezar este proceso llevando a cabo un examen interno de todos los indicadores bajo su responsabilidad y determinando las medidas alternativas que podrían adoptarse en favor de esta mejora. La solicitud para la realización de un examen integral deberá basarse en este análisis más detallado.	NFI en consulta con la Oficina del Estadístico Jefe	2024-25	Sí en el caso de los indicadores relacionados con el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC
<p>Recomendación 2: Mejorar la calidad de los datos publicados sobre el ODS 14. <i>Para ello será preciso conciliar las discrepancias en las notificaciones sobre poblaciones de peces emitidas por diferentes fuentes (datos nacionales remitidos por los gobiernos frente a los datos regionales y mundiales publicados en el SOFIA), solventar las deficiencias en los datos sobre pesca en pequeña escala, mejorar las comunicaciones sobre la situación de las poblaciones de peces y, en la medida de lo posible, mantener las asociaciones entabladas como parte de la iniciativa mundial Iluminar las capturas ocultas, a fin de ampliar la cobertura de los datos sobre pesca en pequeña escala y apoyar a los países en la presentación de los datos.</i></p>	Aceptada	La FAO concuerda con el informe de evaluación en la importancia de conciliar los informes nacionales sobre el estado de las poblaciones de peces con las estimaciones regionales y mundiales presentadas en el informe SOFIA de la FAO. No obstante, cabe reconocer que, en lugar de discrepancias, lo que la evaluación ha detectado son dos procesos distintos (uno que comenzó en 1974 y el segundo que no se puso en marcha hasta 2020) que, con el tiempo, deberían ofrecer información coherente. La NFI ya ha detectado el problema y está trabajando en esta dirección. Se preparará, con una amplia participación, una propuesta sobre un proyecto a medio plazo encaminado a fomentar la capacidad de los países de presentar informes sobre los múltiples indicadores relacionados con el ODS 14, que se enviará a los posibles donantes para recabar financiación.	NFI	2024-25	Sí (extrapresupuestaria)

Recomendación formulada en la evaluación	Respuesta de la Administración Aceptada, Parcialmente aceptada o Rechazada	Medidas de la Administración que deberían adoptarse u observaciones sobre la aceptación parcial o el rechazo	Unidad responsable	Plazo	Financiación adicional requerida (sí o no)
<p>Recomendación 3: Crear un programa sostenible para fomentar la capacidad nacional de recoger datos sobre pesca y realizar evaluaciones sólidas de las poblaciones de peces. Para ello será preciso aprovechar la experiencia y la pericia técnica de la FAO en la recogida de datos sobre pesca y la evaluación de las poblaciones de peces, elaborar una estrategia de financiación sostenible y entablar asociaciones eficaces para acelerar el progreso.</p>	Aceptada	<p>La NFI está preparando una propuesta relativa a un programa en apoyo del fomento de la capacidad de los Estados Miembros para formular asesoramiento en materia de ordenación pesquera, que incluye la recopilación, la gestión y el análisis de datos y la evaluación de las poblaciones de peces y la pesca.</p> <p>Este proceso se acelerará y se prevé que esté en marcha en el próximo bienio.</p>	NFI	2023-25	Sí (extrapresupuestaria)
<p>Recomendación 4. Seguir liderando el cambio hacia una “mejor” producción de alimentos mediante el desarrollo de un enfoque intersectorial que tenga en cuenta las ventajas y desventajas de intensificar la acuicultura y reduzca el riesgo que conllevan los sistemas de producción de alimentos para los océanos. Este planteamiento puede incluir: fortalecer las estrategias, las directrices y las políticas existentes; dirigir la elaboración de normas e indicadores mundiales rigurosos respecto a la sostenibilidad de la acuicultura; y promover una estrategia audaz de sensibilización de los consumidores, a fin de empoderarlos para la toma de decisiones que favorezcan la sostenibilidad de los ecosistemas marinos.</p>	Aceptada	<p>La FAO ha estado trabajando con sus Miembros en la elaboración de las Directrices para la acuicultura sostenible de la Organización, en respuesta a la petición formulada en la Declaración del Comité de Pesca en Favor de la Pesca y la Acuicultura Sostenibles en relación con la adopción de “programas inclusivos, nuevos y en curso, de desarrollo sostenible de la acuicultura”. Estas Directrices, aprobadas por el Subcomité de Acuicultura del Comité de Pesca de la FAO en mayo de 2023, hacen referencia en varias ocasiones a la importancia de reducir los riesgos ambientales en el desarrollo de la acuicultura y de tener en cuenta las ventajas y desventajas. Habida cuenta de que se trata del primer acuerdo mundial sobre acuicultura sostenible, poner en marcha un programa debidamente financiado para la ejecución de estas Directrices respondería específicamente a esta recomendación. Además, la intensificación y expansión de la acuicultura revisten pertinencia para varias esferas programáticas prioritarias (EPP) del Marco estratégico de la FAO para 2022-2031, en las que se considerarían las ventajas y desventajas a nivel intersectorial, de conformidad con la recomendación.</p>	NFI y otras divisiones y oficinas para las siguientes EPP: MP 5, MMA 1, MMA 2, MMA 3, VM 2, MMA 4, VM 3 y VM 6	2023-2031	No

Recomendación formulada en la evaluación	Respuesta de la Administración Aceptada, Parcialmente aceptada o Rechazada	Medidas de la Administración que deberían adoptarse u observaciones sobre la aceptación parcial o el rechazo	Unidad responsable	Plazo	Financiación adicional requerida (sí o no)
<p>Recomendación 5. Integrar el consentimiento libre, previo e informado en el ciclo de proyectos de la FAO, garantizando que se incluya en el diseño, la ejecución, el seguimiento y los informes de todos los proyectos pertinentes. Puede incluirse como uno de los elementos del plan de acción recomendados a continuación, pero es una prioridad que requiere acción inmediata.</p>	Aceptada	<p>El consentimiento libre, previo e informado (CLPI) permite a los Pueblos Indígenas denegar o retirar el consentimiento en cualquier momento en los proyectos que afecten a sus territorios. Gracias al CLPI también pueden participar en las negociaciones encaminadas a determinar el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los proyectos. La FAO garantizará el cumplimiento de su compromiso con el CLPI en relación con los proyectos pertinentes, si bien también señala que, para ello, es necesario asignar recursos y tiempo específicos a los mecanismos de financiación que ofrecen los asociados en el desarrollo de la FAO.</p>	NFI y las unidades de la FAO responsables del cumplimiento del CLPI	Actividad continua	No
<p>Recomendación 6. Colaborar con las partes interesadas clave —en particular las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad y los Pueblos Indígenas— y empoderarlas a fin de potenciar al máximo su participación y sus contribuciones en el trabajo relativo al ODS 14. Para ello, habrá que elaborar un plan de acción que valore y aproveche el conocimiento, las aptitudes y las necesidades de los diferentes grupos, como las personas con discapacidad y los Pueblos Indígenas. Algunos elementos de este plan de acción pueden ser, por ejemplo: incorporar el consentimiento libre, previo e informado en el ciclo de proyectos; cartografiar y diseñar estrategias para abordar las deficiencias en los marcos normativos relativos al ODS 14; reforzar la recopilación y la notificación de datos de cara al seguimiento; y, posiblemente, redoblar los esfuerzos de la FAO en protección social y trabajo decente en la pesca y la acuicultura.</p>	Aceptada	<p>La FAO ya trabaja intensamente en el empoderamiento de las mujeres en el sector pesquero, en particular en relación con la meta 14.b de los ODS. Tras hacer balance de las cuestiones de género en 2022, la NFI pondrá en marcha su Plan de acción sobre género, creará la línea directa sobre género de la División y proseguirá las actividades internas de capacitación y fomento de la capacidad del personal, además de aumentar la recaudación de fondos, la visibilidad y las colaboraciones. De manera similar, la FAO ya está redoblando los esfuerzos por empoderar a los Pueblos Indígenas y los jóvenes. La Organización también está formulando un plan de acción cuyo objetivo es implicar y empoderar a los jóvenes en el sector de la pesca y la acuicultura. Se acoge con agrado el llamamiento a ampliar los esfuerzos en materia de protección social y trabajo decente en la pesca y la acuicultura, algo especialmente pertinente para las personas con discapacidad.</p>	NFI y la División de Transformación Rural Inclusiva e Igualdad de Género	2023-25	Sí (extrapresupuestaria)